



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de agosto de 2021.**

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Ejecutado	Junta de Acción Comunal Barrio Los Mangos
Radicado	2020-440
Auto Interlocutorio	463
Asunto	Concede apelación contra auto que niega mandamiento.

Estando dentro del término, solicita el apoderado de la entidad demandante, que conceda recurso de apelación contra la providencia de fecha 21 de julio de 2021. Por ser procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, se concede el recurso de apelación para ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, Sala Laboral, por lo que se ordenará remitir el expediente.

Decisión

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Conceder el recurso de apelación contra la providencia de fecha 21 de julio de 2021, que niega la solicitud de mandamiento de pago, por lo que se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, Sala Laboral.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario